



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

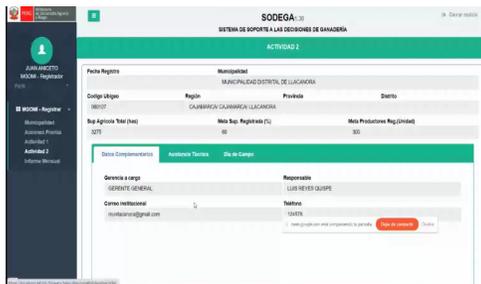


META 7: “ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS MEJORADAS POR PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE CULTIVOS TRANSITORIOS PARA OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA”

Acciones previas y actividad 1

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

Febrero 2022



1 Instalación del Sistema de Gestión y Operatividad de la Meta de Incentivos – SGOMI



2 Asistentes técnicos de los Municipios evaluados y calificados por la DGDA, para brindar los servicios de capacitación y asistencia técnica



3 Conformación de grupos de aprendizaje, según disposiciones del MIDAGRI

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL



4 Programación de los servicios de capacitación y asistencia técnica en el POI 2022 de la Municipalidad



Solicitud de instalación del SGOMI

(La Municipalidad envía comunicación al correo institucional: metadeincentivo7@midagri.gob.pe)

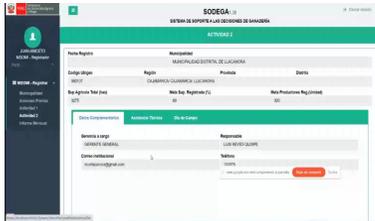
Además, solicita USUARIO y CLAVE DE ACCESO DEL RESPONSABLE DE LA META

(Indicar nombre completo, correo electrónico y número celular del responsable de la meta)



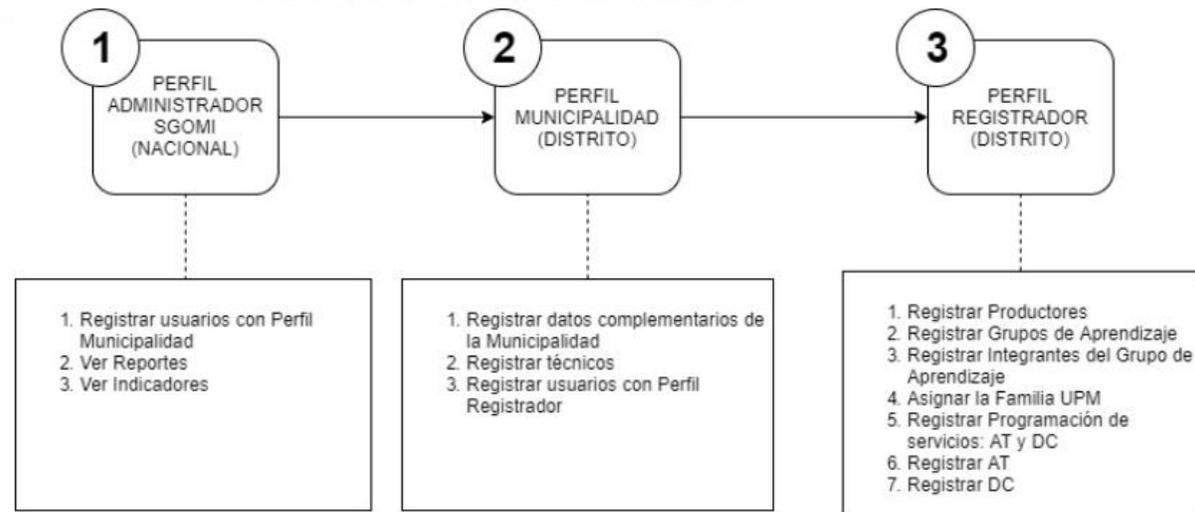
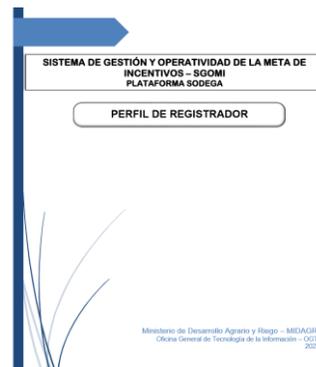
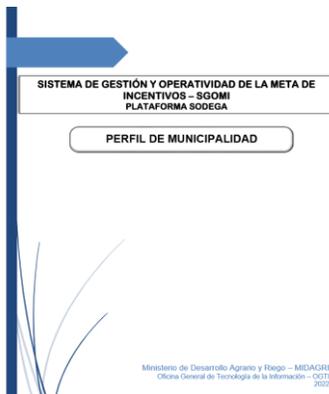
Instalación del SGOMI

El Responsable de la meta ingresará a la plataforma del SGOMI (link: <https://sodega.midagri.gob.pe>) haciendo uso de su usuario y clave.



Registro del perfil de la municipalidad

El Responsable de la meta registrará los datos de la municipalidad solicitados en el SGOMI.





El Responsable de la meta registra a los(as) asistentes(as) técnicos(as) necesarios para implementar la actividad N°1 que le corresponde y les habilitará su USUARIO y CLAVE DE ACCESO para acceder al SGOMI.

La actualización y estandarización de conocimientos se realizará a través de un curso de inducción, que estará disponible de marzo a diciembre 2022.

Al concluir cada módulo del curso se aplicará una evaluación que será calificada.

Los asistentes(as) técnicos(as) que alcancen la calificación mínima promedio de catorce (14) aprobarán el curso de inducción y se encontrarán aptos para la prestación del servicio de capacitación asistencia técnica de la meta

Los(as) asistentes(as) técnicos(as) que alcancen la calificación mínima (14 puntos) estarán aptos para implementar para implementar la actividad N°2.

En caso de NO aprobar el curso tendrán una segunda oportunidad de presentar su evaluación. De no aprobar el curso de inducción NO podrá implementar los servicios de la meta.



Convocatoria de productores(as)

Acción previa de la actividad 2

ANEXO N° 2



Conformar grupos de aprendizaje

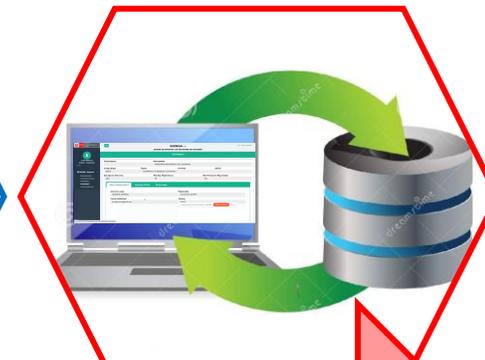
Acción previa de la actividad 2

ANEXO N° 4			
Ficha de inscripción del Registro de Productor en el SGOMI			
Nombre completo del productor(a) que induce el predio			
Ubicación del predio agrícola			
N° de DNI	Área total agrícola		
Cultivo principal durante los últimos 12 meses	Área sembrada que ocupa el cultivo principal		

Llenar la ficha de inscripción



Firmar acta de compromiso



Registrar inscritos y grupos de aprendizaje en el SGOMI

2.3 Municip. que deben atender al menos 180 productores(as) (de 195 – 313 Ha total con cultivos transitorios)

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UBIGEO	DISTRITO
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	140302	CHOCHOPE
CAJAMARCA	CUTERVO	60608	SAN ANDRES DE CUTERVO

Tabla N°1

Productores(as) a atender según hectáreas

Hectáreas total con cultivos transitorios	Productores(as) a atender
< 103	60
[104 - 194]	120
[195 - 313]	180
[314 - 520]	240
[521 - 729]	300
[730 -1007]	360
[1008 - 1389]	420
[1389 – 1904]	480
[1964 - 2943]	540
> 2944	600

• La cantidad de productores(as) a atender por cada Gobierno Local se establece en el Anexo N°2 de la Guía de Cumplimiento, en función de las hectáreas de cultivo transitorios de la localidad.

• Definir el tipo de cultivo, la fase de desarrollo y programación preliminar del servicio.

• Cada grupo de aprendizaje debe tener como máximo 30 productores(as)

Anexo N°3

Criterios para seleccionar cultivos y Fases de desarrollo

Criterio para seleccionar	
Cultivo	Fase de Desarrollo
Deberán tomar en cuenta las condiciones agroclimáticas de cada distrito	Deberán tomar en cuenta las condiciones agroclimáticas de cada distrito
Cultivo con mayor superficie sembrada en el distrito	La fecha de ejecución de la campaña agrícola por fase de desarrollo del cultivo seleccionado
La fecha de siembra del cultivo	Fase en la cual tienen menor conocimiento técnico.

Relación de cultivos transitorios

Cereales y granos andinos	Leguminosas	Raíces y tubérculos
. Arroz . Maíz amarillo duro . Maíz amiláceo* . Quinua . Kiwicha . Cebada	. Frijol grano seco y fresco . Arveja grano seco y fresco . Haba grano seco y fresco . Tarwi	. Papa . Yuca . Olluco

1 *Elaborar la programación*

PROGRAMACIÓN DE META DE INCENTIVO 7																	
ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS MEJORADAS POR PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE CULTIVOS TRANSITORIOS DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA A FIN DE OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN																	
Programa Presupuestal	0121. Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado					Producto:	3000630. Productores agropecuarios adoptan paquetes tecnológicos adecuados										
Actividad	5006064. Asistencia técnica y capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos					Unidad de medida	Productores(as)					Cultivos	Meta Anual				
Región						Provincia						Municipalidad					
Indicadores	FASE	Meta Anual 2022	PROGRAMACIÓN ANUAL 2022														
			EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
N° de productores(as) agrícolas que reciben capacitación y asistencia técnica en cultivos transitorios	SIEMBRA	120				120	120	120									
N° de productores(as) agrícolas que reciben capacitación y asistencia técnica en cultivos transitorios	CULTIVO	120				60	60	60			60	60	60				
N° de productores(as) agrícolas que reciben capacitación y asistencia técnica en cultivos transitorios	COSECHA	180											180	180	180		
TOTAL		360				135	135	135			45	225	225	180			

2 *Ajustar el POI 2022*



MATERIALES básicos a considerar para desarrollar el servicio:

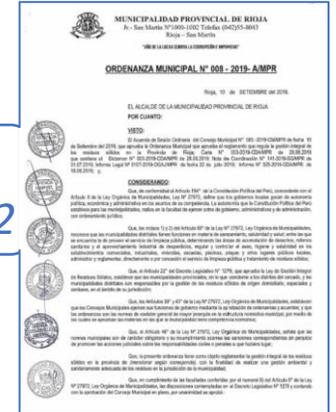
Para cada especialista: 1 manual metodológico para la implementación del servicio de capacitación, 1 guía de asistencia técnica, plumones, 1 pizarra acrílica, 1 toldo/carpa, 1 rotafolio y 1 smartphone (para fotos geolocalizadas).

Para cada productores(a): Ejemplares de los siguientes materiales por cada persona programada para recibir los servicios: Encuesta de línea de base, cartilla sobre la fase de desarrollo por grupo de cultivo transitorio que seleccionaron.

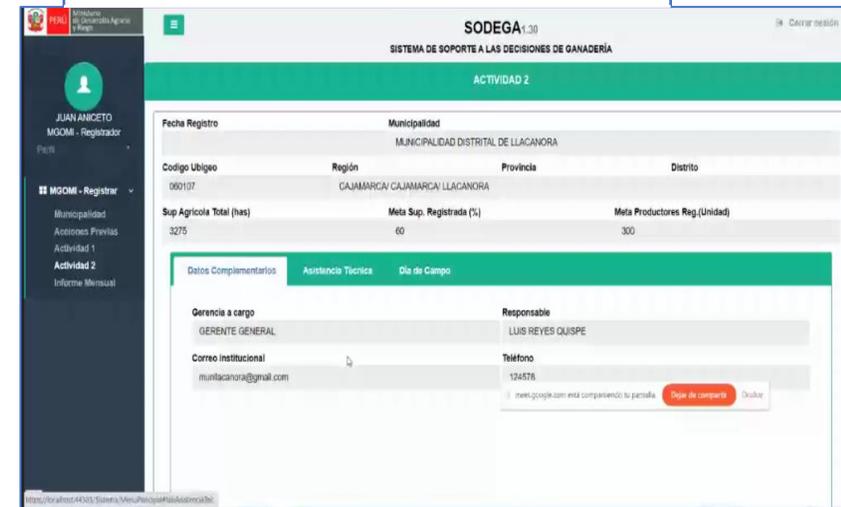
EQUIPOS principales a considerar para implementar el servicio:

Para cada asistente técnico: 1 Megáfono, 1 mochila fumigadora, 1 equipo de protección personal (1 mascarilla, 1 par de botas, 1 mameluco, 1 protector facial, 1 par de lentes, 1 chaleco, 1 impermeable) y 1 toldo de 30 m².

3 *Aprobación de del POI modificado 2022*



4 *Registrar la programación de los servicios en el SGOMI*



ACTIVIDADES DE LA META



ACTIVIDAD 1. Registrar a productores y productoras agrícolas de la localidad que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito



ACTIVIDAD 2. Implementar los servicios de capacitación y asistencia técnica completa y oportuna, brindada por personal apto, en 1 (una) fase de desarrollo del cultivo transitorio



ACTIVIDAD 1: Registrar a productores y productoras agrícolas de la localidad que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito

Actividad	Indicador	Valla mínima G ⁽²⁾	Medio de verificación ⁽¹⁾	Fecha de cumplimiento	Puntaje G
ACTIVIDAD 1: Registrar a productores y productoras agrícolas de la localidad que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito.	Número de productores(as) agrícolas registrados(as) que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito: = PASA PASA: Total de productores agrícolas que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito, según registro de superficie agrícola - RSA (Ver Anexo N° 1). Al menos el 20% de productores(as) agrícolas registrados(as) deben ser mujeres. El cálculo del indicador se realizará de manera diferenciada para hombres y mujeres dedicados a la actividad agrícola, para contribuir en el cierre de brechas de género relacionada a este indicador.	Según RSA ⁽³⁾ (Ver Anexo N°1)	- Fichas de registro nominal firmada y/o huella digital por productores o productoras con superficie agrícola, remitido a través del SGOMI. - Registro de productores(as) agrícolas en el SGOMI, desagregado por sexo.	30 de mayo ⁽⁴⁾	20

¹ La entidad responsable de la meta realizará visitas inopinadas con la finalidad de verificar la información registrada en el SGOMI, las cuales tendrán carácter vinculante para el cumplimiento de las actividades

² Están incluidas todas las municipalidades tipo G, excepto la municipalidad de Capaso, de la Provincia de El Collao, del departamento de Puno.

³ Superficie Agrícola que ocupan los productores a Registrar

⁴ Municipalidades que no cumplan con registrar al 30 de mayo la cantidad de productores que sumen el área de superficie agrícola establecida en el Anexo 1, no obtendrán puntaje alguno; sin embargo, si desean seguir participando en la actividad 2 de la meta deberán regularizar ese registro hasta el 30 de junio.



ACTIVIDAD 1: Registrar a productores y productoras agrícolas de la localidad que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito

1

Identificar el porcentaje de superficie agrícola que se debe registrar

2

Inscribir a productores(as) agrícolas hasta completar la superficie mínima a registrar

3

Ingresar información de productores(as) agrícolas y superficie registrada en el SGOMI

Anexo N° 1

1.2 Municip. que deben cumplir con registrar a productores(as) que ocupen en total al menos el 90% de la superficie agrícola

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UBIGEO	DISTRITO	SUPERFICIE AGRÍCOLA (Ha)	RSA (Ha)
AREQUIPA	CARAVELI	40304	ATIQUIPA	102	92
PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	211005	SINA	111	100

1.3 Municip. que deben cumplir con registrar a productores(as) que ocupen en total al menos el 70% de la superficie agrícola

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UBIGEO	DISTRITO	SUPERFICIE AGRÍCOLA (Ha)	RSA (Ha)
AREQUIPA	CONDESUYOS	40602	ANDARAY	1083	758
AYACUCHO	SUCRE	50909	SAN SALVADOR DE QUIJE	1086	760

Cuadro N° 1: Superficie agrícolas que ocupan los productores(as) a registrar (RSA)

Rango de superficie agrícola (Ha)	Porcentaje de superficie agrícola que ocupan
< 95	95%
[71 - 1080]	90%
[1081 - 2327]	70%
[2328 - 4357]	60%
[4358 - 7825]	50%
[7826 - 18275]	40%
[18276 - 38630]	30%
> 38631	25%

ANEXO N° 4

Ficha de inscripción del Registro de Productor en el SGOMI

Nombre completo del productor(a) que conduce el predio			
Ubicación del predio agrícola			
N° de DNI		Área total agrícola	
Cultivo principal durante los últimos 12 meses		Área sembrada que ocupa el cultivo principal	

Firma del(la) productor(a) que conduce el predio

Huella digital



Fecha de cumplimiento de la actividad: hasta el 30 de mayo.

CASO PRÁCTICO DE ACTIVIDAD 1

- Municipalidad de Cochas: 1,144 ha registro 801 ha (70%)

Anexo N° 1

1.3 Municipalidades que deben cumplir con registrar a productores y productoras que ocupen en total al menos el 70% de la superficie agrícola de su jurisdicción

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	UBIGEO	DISTRITO	SUPERFICIE AGRÍCOLA (Ha)	RSA (Ha)
LIMA	HUARACHIRI	150702	ANTIOQUIA	1135	795
JUNIN	CONCEPCION	120205	COCHAS	1144	801
HUANUCO	YAROWILCA	101103	CHACABAMBA	1164	815
:	:	:	:	:	:

- Luego, la municipalidad de Cochas registra a cada productor:

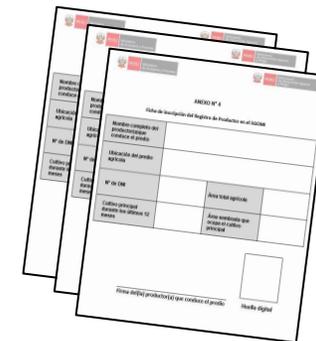
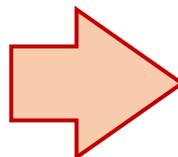
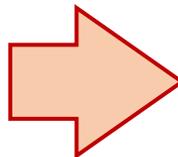
i. Fichas de inscripción

ii. Ubicación georreferenciada del predio

CONSIDERACIONES PARA EVALUACIÓN:

- Se observa que las 1,200 productores(as) inscritas en el registro de productores(as) agrícolas ocupan 801 hectáreas de superficie agrícola.
- Del total de personas registradas 900 son hombres y 300 mujeres.
- Los medios de verificación fueron ingresados hasta el 28 de mayo.

- El registro de 801 ha. supone involucrar a 1,200 productores(as) agrícolas a quienes se debería aplicar la “Ficha de inscripción de productores(as) agrícolas”.



Del total de productores(as) agrícolas registrados(as) al menos el 20% debe ser mujeres.

Fecha de cumplimiento de la actividad: **hasta el 30 de mayo.**

CASO PRÁCTICO DE ACTIVIDAD 1

Cálculo del indicador:

PASA¹ = 1,200 productores(as) agrícolas (900 hombres y 300 mujeres) registradas, ocupan 801 hectáreas de superficie agrícola.

Porcentaje de superficie agrícola que ocupa: $\frac{801}{1144} = 70\%$ (cumple el 70% mínimo de superficie agrícola a registrar)

Porcentaje de mujeres: $\frac{300}{1,200} = 25\%$ (supera el 20% mínimo de mujeres a registrar)

Asimismo, la municipalidad de Cochas cumple con los medios de verificación:

- ✓ Fichas de registro del(a) productor(a) remitidas a través de SGOMI
- ✓ Registro de productores en el SGOMI en los plazos correspondientes (antes del 30 de mayo).
- ✓ Ubicación georreferenciada del predio en el SGOMI

Conclusión

Se concluye que, la municipalidad de Cochas cumple el 70% de superficie agrícola y supera el 20% de personas registradas mujeres. **Por lo tanto obtiene los 20 puntos.**

¹ Total de productores agrícolas que ocupan un porcentaje de la superficie agrícola total del distrito